	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC		
		VERSIÓN:	01	
			PÁGINA 1 DE 2	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO	

DECRETO No. 087
(Octubre 18 de 2016)

Por medio del cual se adoptan las tablas de indicadores de Eficiencia, Eficacia y efectividad de los procesos y procedimientos del Municipio de Alejandría - Antioquia.


El Alcalde Municipal de Alejandría, En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 489 de 1998, ley 87 de 1993 y 909 de 2004, decreto 943 de 2014, decreto 943 del 21 de mayo de 2014 y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante el decreto 943 de 2014, se permitió a las entidades territoriales adoptar el Nuevo Modelo Estándar de Control Interno.
- b) Que en la actualidad el municipio de Alejandría se encuentra realizando la implementación y aplicación del Modelo Estándar de Control Interno.
- c) Que en cumplimiento al decreto 943 de 2014 se deben establecer indicadores que permitan evaluar la gestión de los administradores públicos.
- d) Que el municipio de Alejandría cuenta con indicadores claros, coherentes y ajustados a la realidad de la entidad territorial.
- e) Que los asesores del MECI realizaron un análisis detallado de cada uno de los indicadores, los cuales fueron ajustados y desarrollados en una tabla de indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad para cada uno de los procesos del municipio.
- f) Que para darle cumplimiento y aplicación al trabajo realizado es necesario adoptar las tablas mediante decreto,

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ALCALDIA ALEJANDRIA	CÓDIGO: F02RC	
		VERSIÓN:	01
		PÁGINA 2 DE 2	
	DECRETO		ESTADO: CONTROLADO

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar Las Tablas De Indicadores De Eficiencia, Eficacia Y Efectividad De Los Procesos Y Procedimientos Del Municipio De Alejandría, De Conformidad Con El Decreto 943 De 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Socializar e implementar las tablas de indicadores adoptadas en el presente decreto.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en el Municipio de Alejandría, Antioquia a los dieciocho días del mes de Octubre de 2016.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en municipio de Alejandría- Antioquia a los dieciocho días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis (2016).

Luis Fernando López Pérez
Alcalde.

FUNCIONARIO	NOMBRES	FIRMA	FECHA
proyecto	ELKIN FERNANDO DURANGO LÓPEZ		
Reviso	ALEJANDRO OCAMPO		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad, la presentamos para la firma.			

“UN CAMBIO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS”

*Luis Fernando López Pérez
Alcalde 2016-2019*